

SCI-261-2023

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc.
Rector a.i.

M.Sc. Tannia Araya Solano, Presidente
Tribunal Institucional Electoral

Sr. Kevin García Martínez, Estudiante
Instituto Tecnológico de Costa Rica

Srta. Abigail Quesada Fallas, Presidente
Consejo Ejecutivo
Federación de Estudiantes del ITCR (FEITEC)

Sr. Alberto Sandí Ibarra, Presidente
Directorio de Asambleas Estudiantiles

Sr. Iván Jalil Cerdas Calderón, Presidente
Tribunal Jurisdiccional

Sr. Ricardo Fernández Carrillo, Presidente
Tribunal Electoral Estudiantil

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: **Sesión Ordinaria No. 3302, Artículo 13, del 22 de marzo de 2023. Atención del traslado de la renuncia del estudiante Kevin García Martínez al Tribunal Institucional Electoral (oficio TIE-135-2023)**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

“Política 5: Gestión Institucional

Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3302, Artículo 13, del 22 de marzo de 2023

Página 2

incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.”

“Política 8: Ambiente, Salud y Seguridad

Se fomentará que todo el quehacer institucional se desarrolle adoptando las mejores prácticas para promover la salud integral, la seguridad en el trabajo y la sostenibilidad ambiental (para funcionarios, estudiantes, proveedores y visitantes) que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas.”
(Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)

2. El artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica enuncia la siguiente función del Consejo Institucional:

“Artículo 18

Son funciones del Consejo Institucional:

...

ñ. Nombrar a los miembros del Tribunal Institucional Electoral, excepto a los representantes estudiantiles, y removerlos por causas graves.

...”

3. El artículo 39 del Reglamento del Tribunal Institucional Electoral del Instituto Tecnológico de Costa Rica, indica:

“Artículo 39. Renuncia de las personas integrantes

No procederá la renuncia de las personas integrantes del TIE en el período comprendido entre los 30 días naturales anteriores y los 30 días naturales posteriores a un período electoral en que intervenga la Asamblea Institucional Plebiscitaria. Solamente en casos excepcionales se tramitará la renuncia ante el Consejo Institucional.”

4. Mediante oficio TIE-135-2023 del 24 de febrero de 2023, la M.Sc. Tannia Araya Solano, presidenta del Tribunal Institucional Electoral, informó a este Consejo que el señor Kevin García Martínez, renunció a su cargo de representante estudiantil suplente ante el Tribunal Institucional Electoral. El referido oficio cita:

“Resultando que:

1. *El 21 de julio de 2022, mediante el oficio TIE-723-2022 el TIE envió al señor Kevin García Martínez, el Comunicado acuerdo acerca de la asistencia a las sesiones del TIE.*

[...]

2. *El 16 de noviembre de 2022, mediante el oficio TIE-1237-20225 el TIE publicó a la Comunidad Institucional el Cronograma Oficial para elección del puesto de la Rectoría, para el periodo comprendido del 01 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2027.*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3302, Artículo 13, del 22 de marzo de 2023

Página 3

3. El 16 de noviembre de 2022, mediante el oficio TIE-1238-20225 el TIE publicó a la Comunidad Institucional el Cronograma Oficial para elección del puesto de la Dirección del Campus Tecnológico Local San José, para el periodo comprendido del 01 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2027.

[...]

8. El 24 de febrero de 2023, a las 12:13 m.d. el TIE recibió vía correo electrónico con la carta enviada por el señor Kevin García Martínez, sin consecutivo ni fecha de emisión, la cual indica lo siguiente:

Desde mi ingreso al Tribunal Electoral Estudiantil en el año 2018 como delegado y hasta el día de hoy como parte del directorio, he trabajado en pro de la democracia justa y procesos electorales imparciales. Hoy presento mi carta de renuncia de manera irrevocable. Me voy alegre y satisfecho con el trabajo realizado a lo largo de estos años, doy gracias a las personas que fueron mis mentores y a las que en algún momento me ayudaron. Dicha renuncia se hará efectiva a partir del Lunes 20 de febrero a las 00:00 horas.

Sin más que agregar me despido.

9. El 08 de marzo de 2023, el TIE publicará el cronograma para la elección de los representantes académicos ante el Consejo de Investigación y Extensión.
10. El 15 de marzo de 2023, se llevará a cabo la convocatoria para la elección del puesto de la Rectoría, para el periodo comprendido del 01 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2027.
11. El 15 de marzo de 2023, se llevará a cabo la convocatoria para la elección del puesto de la Dirección del Campus Tecnológico Local San José, para el periodo comprendido del 01 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2027.

[...]

El TIE acuerda:

1. Indicarle al señor Kevin García Martínez que, según artículo 39 del Reglamento del TIE, no procede su renuncia en este momento, debido que estamos a menos de 30 días naturales previos a elecciones por medio de Asamblea Institucional Plebiscitaria.
2. Comunicar que, para efectos de este Tribunal su renuncia no es válida por lo que le seguirá considerando representante estudiantil suplente ante el TIE.
3. Trasladar al Consejo Institucional para su respectivo trámite, la renuncia presentada por el señor Kevin García Martínez, representante estudiantil suplente ante el TIE.

[...]

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3302, Artículo 13, del 22 de marzo de 2023

Página 4

5. Mediante oficio sin referencia con fecha 3 de marzo de 2023 y dirigido a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, el estudiante Kevin Adolfo García Martínez, señala lo siguiente:

“Por medio de la presente, deseo comunicarles con mayor detalle el motivo de mi renuncia al Tribunal Institucional Electoral (TIE) y solicitarles dar trámite efectivo a mi renuncia por caso excepcional.

Como estudiante de último año en mi carrera de Ingeniería en Construcción en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, estoy consciente de la importancia de los cursos que se imparten en este periodo de formación académica para mi futura práctica profesional. Uno de estos cursos de vital importancia para mí, se imparte de manera presencial en el mismo horario en que se realizan las sesiones ordinarias del TIE. Sé que la presencia en las sesiones ordinarias del TIE es obligatoria, y dada mi situación, se me hace imposible cumplir con este compromiso.

No obstante, en mi interés por ser un representante estudiantil activo dentro de la institución, se me presentó la oportunidad de ser miembro suplente de Directorio de la Asamblea Institucional Representativa (DAIR). Las sesiones ordinarias de este órgano se adaptan a mis posibilidades y horarios disponibles, lo que me permite participar activamente sin comprometer mi aprendizaje académico.

Deseo recalcar mi compromiso con mi formación académica, y mi deseo de ejercer mi representación estudiantil de manera efectiva en el DAIR. En este sentido, la renuncia al TIE es una decisión necesaria para poder cumplir con ambos objetivos de manera satisfactoria.

Adjunto, copia del informe de matrícula y plan de estudios. Agradezco de antemano su atención y comprensión hacia mi situación.”

6. Mediante oficio SCI-214-2023 del 14 de marzo de 2023, suscrito por el Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, en su condición de coordinador de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Estudiantiles, se solicitó al Tribunal Institucional Electoral lo siguiente:

“En la reunión No. 798-2023 realizada el 10 de marzo del presente año, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles (CAAyE), conoció el oficio TIE-0135-2023, en el cual se comunica el acuerdo del Tribunal Institucional Electoral, relacionado con la renuncia del representante suplente Kevin García Martínez y su respectivo traslado al Consejo Institucional, para que se resuelva sobre su excepcionalidad.

Analizada la justificación de la renuncia que presentó el 03 de marzo de 2023, el estudiante García Martínez, y de sus argumentos, se dispuso, consultar a la Presidencia del Tribunal Institucional Electoral, si les es posible modificar el horario de las reuniones del TIE, esto con el fin de que se llegue a un común acuerdo con el estudiante, y este pueda asistir a las convocatorias que se realicen.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3302, Artículo 13, del 22 de marzo de 2023

Página 5

Con el fin de que esta Comisión pueda emitir un dictamen pronto al Consejo Institucional, se dispuso, solicitarle, en un plazo de 3 días hábiles, se indique las justificaciones que Usted considere oportunas, en torno a esta solicitud, para ser valoradas como parte integral de la renuncia en mención.”

7. Mediante oficio TIE-205-2023 del 15 de marzo de 2023 dirigido al coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, la M.Sc. Tannia Araya Solano, presidenta del Tribunal Institucional Electoral comunica acuerdo con el cual el TIE da respuesta al oficio SCI-214-2023:

“...

Resultando que:

[...]

4. *El 14 de marzo de 2023, el TIE recibió el oficio SCI-214-2023, asunto: Atención oficio TIE0135-2023 Comunicado de acuerdo: Relacionado con la renuncia del representante suplente ante el Tribunal Institucional Electoral y justificación de renuncia de estudiante Kevin García Martínez.*
5. *Históricamente para efectos de no interrumpir las participaciones de los miembros titulares del TIE (consejos, atención de exámenes colegiados, entre otros), se acogió realizar las sesiones ordinarias los miércoles, en el horario convenido, lo cual es de conocimiento de todos los miembros, sean titulares o suplentes.*
6. *En los cronogramas publicados para los procesos de elección del I semestre 2023, se encuentran programadas actividades para los miércoles.*
7. *Los planes de trabajo de los miembros titulares del TIE, ya se elaboraron y contemplan que las sesiones ordinarias del TIE se realizarán los miércoles.*

[...]

El TIE acuerda:

1. *Comunicar a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles que, el TIE no puede modificar el horario establecido para las sesiones ordinarias, debido a las razones expuestas en los resultandos.*

...”

8. La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dictaminó en la reunión No. 799, efectuada el viernes 17 de marzo del 2023, lo siguiente:

“Resultando que:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3302, Artículo 13, del 22 de marzo de 2023

Página 6

1. *La Presidenta del Tribunal Institucional Electoral informó mediante el TIE-135-2023 del 24 de febrero de 2023 que el estudiante Kevin García Martínez, renunció a su cargo de representante estudiantil suplente ante el Tribunal Institucional Electoral.*
2. *Se recibe documento enviado por el estudiante Kevin García Martínez con fecha 3 de marzo de 2023 en el cual señala que no le es posible asistir a las sesiones del Tribunal Institucional Electoral, dado que, en el mismo horario de estas, tiene matriculado un curso de su último año de carrera.*
3. *Ante consulta realizada por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, la Presidencia del TIE manifiesta que ese Tribunal no puede modificar el horario que tiene establecido para las sesiones ordinarias.*
4. *El artículo 39 del Reglamento del Tribunal Institucional Electoral establece que las personas integrantes del TIE no pueden renunciar en el periodo comprendido entre los 30 días naturales anteriores y los 30 días naturales posteriores a un periodo electoral en que intervenga la Asamblea Institucional Plebiscitaria, más deja abierta la posibilidad de que el Consejo Institucional tramite las renunciaciones en casos excepcionales.*

Considerando que:

1. *Se comprende que la renuncia del estudiante García Martínez únicamente podría ser aceptada por el Consejo Institucional, bajo la calificación de excepción, en tanto se presenta dentro de los plazos restringidos por el numeral 39 del Reglamento del Tribunal Institucional Electoral del Instituto Tecnológico de Costa Rica, sea 30 días naturales anteriores o posteriores a un periodo electoral en que intervenga la Asamblea Institucional Plebiscitaria.*
2. *Analizado el caso de la renuncia del señor Kevin Adolfo García Martínez se tiene que, está fundamentada en razones de incompatibilidad de horario entre compromisos académicos de un curso de su carrera que tiene matriculado durante el primer semestre de 2023 y las sesiones ordinarias del Tribunal Institucional Electoral.*
3. *Las obligaciones adquiridas como representante estudiantil no deben imposibilitar a una persona estudiante que cumpla con sus obligaciones académicas, por lo que esta situación es valorada como elemento suficiente para que el pleno del Consejo Institucional califique de excepción su renuncia a integrar el Tribunal Institucional Electoral, aunque se esté en el plazo establecido en el artículo 39 del Reglamento del Tribunal Institucional Electoral.*

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que declare que la renuncia del estudiante Kevin Adolfo García Martínez se califica de excepción en los términos del artículo 39 del Reglamento del Tribunal Institucional Electoral y

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3302, Artículo 13, del 22 de marzo de 2023

Página 7

en consecuencia se acepte su renuncia como integrante del Tribunal Institucional Electoral.

...

CONSIDERANDO QUE:

1. Aunque el Tribunal Institucional Electoral ya inició algunos procesos electorales, lo cierto es que el artículo 39 de su Reglamento le brinda la potestad al Consejo Institucional de tomar la decisión final, con respecto a las renunciaciones que las personas integrantes del TIE pudieran presentar una vez iniciado un proceso electoral, siempre y cuando estas renunciaciones puedan ser calificadas como casos de excepción por el propio Consejo Institucional.
2. Siendo analizada por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, la renuncia del estudiante Kevin García Martínez, anunciada en el oficio TIE-135-2023, esta ha encontrado, luego de recabar mayores insumos, que la renuncia puede ser considerada como caso excepcional, y que, por tanto, puede ser aceptada por este órgano.
3. Este Consejo acoge la recomendación emitida por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, por estar adecuadamente fundamentada, para declarar como excepcional la renuncia del estudiante Kevin García Martínez.

SE ACUERDA:

- a. Declarar excepcional la renuncia del estudiante Kevin García Martínez a su puesto en el Tribunal Institucional Electoral y consecuentemente, acoger su renuncia a integrar el Tribunal Institucional Electoral, a partir de que este acuerdo adquiera firmeza y haya sido comunicado al Tribunal Institucional Electoral.
- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Palabras clave: Aceptación – Renuncia - por excepción – Artículo 39 - Reglamento -TIE – Acuerdo CI – Kevin - García - Martínez

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

cmpm